



MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICACIÓN NÚMERO 0375 DE 17 ABR 2017

"Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse".

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA (E)

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 0382 del 14 de Marzo de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 10 de marzo de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17-10396** y **2900001052980817001** de Ventanilla Vital, por medio del cual el señor **LENIN FABIO CERTUCHE CERTUCHE**, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.529.808 de Popayán, solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del proyecto: **"EXTRACCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CONTRATO DE CONCESIÓN DBI-031"**, localizado en jurisdicción de los municipios de Jamundí, en el departamento de Valle del Cauca y en jurisdicción del municipio de Villa Rica en el departamento del Cauca, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	PUNTO FINAL	NORTE	ESTE
PA	1	852139,719	1068635,000
1	2	851371,001	1068382,099
2	3	851302,519	1068248,644
3	4	851080,095	1068362,781
4	1	851148,577	1068496,236

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17- 10396** y **2900001052980817001** de Ventanilla Vital del 10 de marzo de 2017.

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa, ii) cuadro de coordenadas, donde se va a ejecutar el proyecto denominado: **"EXTRACCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CONTRATO DE CONCESIÓN DBI-031"**, localizado en jurisdicción de los municipios de Jamundí, en el departamento de Valle del Cauca y en jurisdicción del municipio de Villa Rica en el departamento del Cauca.

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar en las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: **"EXTRACCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CONTRATO DE CONCESIÓN DBI-031"**, localizado en jurisdicción de los municipios de Jamundí, en el departamento de Valle del Cauca y en jurisdicción del municipio de Villa Rica en el departamento del Cauca. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades

étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Incoder - Igac 2015), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Incoder 2015), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2015), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2015), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2015).

Que con base en la información aportada y recogida se elaboró el informe técnico el día 31 de marzo de 2017, en el cual se estableció lo siguiente:

*"Se digitalizo en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas del área aportada por el solicitante en coordenadas planas origen oeste, Datum Magna – Sirgas, para el proyecto **"Extracción de materiales de construcción contrato de concesión DBI-031"**."*

Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2015, lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en jurisdicción de los municipios de Jamundí (Valle del Cauca) y Villa Rica (Cauca), por lo tanto es posible continuar con el trámite de la solicitud.

ACTIVIDADES:

"Extracción de materiales de construcción contrato de concesión DBI-031".

*Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas con que cuenta la Dirección de Consulta Previa y del análisis cartográfico realizado a partir del cruce de dicha información con el área del proyecto **"Extracción de materiales de construcción contrato de concesión DBI-031"**, se evidenció que el proyecto de la referencia **no se traslapa** con comunidades étnicas*

*De acuerdo con lo anterior, se establece que **no se registra presencia de comunidades étnicas** en el área del proyecto **"Extracción de materiales de construcción contrato de concesión DBI-031"**.*

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

CERTIFICA:

PRIMERO. Que **no se registra presencia** de comunidades Indígenas, Minorías y Rom, en el área del proyecto: **"EXTRACCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CONTRATO DE CONCESIÓN DBI-031"**, localizado en jurisdicción de los municipios de Jamundí, en el departamento de Valle del Cauca y en jurisdicción del municipio de Villa Rica en el departamento del Cauca, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	PUNTO FINAL	NORTE	ESTE
PA	1	852139,719	1068635,000
1	2	851371,001	1068382,099
2	3	851302,519	1068248,644
3	4	851080,095	1068362,781
4	1	851148,577	1068496,236

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17- 10396** y **2900001052980817001** de Ventanilla Vital del 10 de marzo de 2017.

SEGUNDO. Que **no se registra presencia** de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: **"EXTRACCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CONTRATO DE CONCESIÓN DBI-031"**, localizado en jurisdicción de los municipios de Jamundí, en el departamento de Valle del Cauca y en jurisdicción del municipio de Villa Rica en el departamento del Cauca, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	PUNTO FINAL	NORTE	ESTE
PA	1	852139,719	1068635,000
1	2	851371,001	1068382,099
2	3	851302,519	1068248,644
3	4	851080,095	1068362,781
4	1	851148,577	1068496,236

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17- 10396 y 2900001052980817001 de Ventanilla Vital del 10 de marzo de 2017.

TERCERO. Que la información sobre la cual se expide la presente certificación aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo **EXTMI17-10396** y **2900001052980817001** de Ventanilla Vital del 10 de marzo de 2017, para el proyecto: **"EXTRACCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CONTRATO DE CONCESIÓN DBI-031"**, localizado en jurisdicción de los municipios de Jamundí, en el departamento de Valle del Cauca y en jurisdicción del municipio de Villa Rica en el departamento del Cauca, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	PUNTO FINAL	NORTE	ESTE
PA	1	852139,719	1068635,000
1	2	851371,001	1068382,099
2	3	851302,519	1068248,644
3	4	851080,095	1068362,781
4	1	851148,577	1068496,236

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17- 10396 y 2900001052980817001 de Ventanilla Vital del 10 de marzo de 2017.

CUARTO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE


HORACIO GUERRERO GARCÍA
 Director de Consulta Previa (E)

Elaboró: Richard F Sintura P. Abogado D.C.P.
 Aprobó: Luis Fernando Mora. Líder Área de Certificaciones

T.R.D. 2500.09.06